

Claustro Graduados

Instructivo para presentación de listas Elecciones 2026 **Consejo Superior, Académico y Consejos de Carreras.**

Cada agrupación que desee participar deberá presentar ante la Junta Electoral su propuesta entregando debidamente cumplimentado:

a) **Formulario de presentación de candidatos. Solo se recibe de manera impresa.** Secretaría del Consejo Académico, de 8:00 a 12:00 Hs. (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

b) **Formulario de avales grupales o individuales (atender a las cantidades mínimas en cada caso).** Lugar de recepción Impresa: Secretaría del Consejo Académico, de 8:00 a 12:00 Hs. (9 de Julio 430 1º Piso, Maximiliano Napa).

<p>VENCIMIENTO DE ENTREGAS IMPRESAS MIÉRCOLES 20 DE MAYO A LAS 12:00 HS.</p>
--

Formularios:

Los mismos están disponibles en la página web
www.arte.unicen.edu.ar

Conformación de las listas:

Candidatos: Para ser candidato a representante, según Ordenanza de C.S. N° 2990; modificada por R.C.S. 3351/07, las Ordenanzas C.S. 611/89; 2969/03, 2802/05 modificada por O.C.S. 3624/09, y según el Artículo 2º y 8º de la Res. de Consejo Académico N° 050/10 de creación e implementación de los Consejos de Carrera de nuestra Facultad; deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscripto en el padrón en el cual está habilitado para participar como elector.
- b) No integrar la junta electoral.
- c) Una persona puede ser candidato simultáneamente a Cogobierno y Consejo de Carrera, pero solo podrá asumir en uno de los que resultase electo.
- d) Las listas deben presentarse COMPLETAS PARA LA TOTALIDAD DE CARGOS SOLICITADOS (Titulares, Suplentes y Apoderados).

Apoderado: Será el representante de la lista ante la Junta electoral.

Podrá ser apoderado:

- a) Cualquier graduado que integre el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca.
- b) Al mismo tiempo podrá ser candidato a alguna de las listas a las que represente.
- c) Las agrupaciones podrán tener un único apoderado para todas sus listas, si así lo desean.

Avales: Requisitos para ser avales de lista:

- a) Integrar el padrón, independientemente de la carrera a la que pertenezca, atento a las cantidades establecidas en los formularios.
- b) No ser candidato en la lista que se avala.
- c) El Apoderado podrá presentar, además del formulario de avales, notas impresas individuales firmadas,
- d) Los avales solicitados en cada caso serán: Consejo Académico y Superior: 26 (veintiséis) avales; Consejo de Carrera de Teatro: 19 (diecinueve) avales de la carrera de Teatro; Consejo de Carrera de RIAA: 8 (ocho) avales de la carrera de RIAA.